

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO
SOLIDARIO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2532

MELIPILLA, 05 de agosto de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de don Alexis Alarcón Silva, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a don **Alexis Alarcón S.**, para realizar Evento Solidario, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 07 de agosto de 2015, en Pardo N° 928, Melipilla, con música por altoparlantes, venta de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol de alcohol a menores de edad, y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 07 de agosto de 2015, funcionamiento desde las 20:30 hasta las 02:00 horas del día 08 de agosto de 2015.

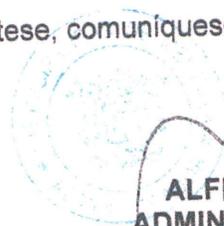
2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Alexis Alarcón Silva, cédula nacional de identidad N° 17.398.832-K, Teléfono N° 99609221.

Anótese, comuníquese y archívese.



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN: